

## SESIONES ORDINARIAS

2017

## ORDEN DEL DÍA N° 1803

Impreso el día 13 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2017

COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS Y  
GARANTÍAS Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Día** de la Visibilidad Lésbica, el 7 de marzo de cada año. Institución.

1. **Ferreya** (7.629-D.-2016.)
2. **Horne, Guzmán (A. E.), Grosso, De Ponti y Carlotto** (7.637-D.-2016.)

**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación General han considerado los proyectos de ley de los señores diputados Horne, Guzmán (A. E.), Grosso, De Ponti y Carlotto; y de la señora diputada Ferreyra, por los que se instituye el 7 de marzo de cada año como Día Nacional de la Visibilidad Lésbica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1°– Institúyese el 7 de marzo de cada año como Día de la Visibilidad Lésbica en todo el territorio de la Nación Argentina, en conmemoración a la muerte de Natalia “Pepa” Gaitán, asesinada a causa de discriminación por orientación sexual.

Art. 2°– El Poder Ejecutivo nacional realizará, en la semana del 7 de marzo de cada año, actividades y campañas de difusión para la visibilidad de lesbianas y mujeres bisexuales, así como también, para la prevención de los crímenes de odio por orientación sexual.

Art. 3°– Incorpórase el día 7 de marzo, con la denominación citada en el artículo 1°, al calendario escolar.

Art. 4°– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 7 de noviembre de 2017.

*Victoria A. Donda Pérez. – Daniel A. Lipovetzky. – Leonardo Grosso. – Luis F. Cigogna. – Soledad Martínez. – Fernando Sánchez. – Brenda L. Austin. – Olga M. Rista. – Analía Rach Quiroga. – Ricardo L. Alfonsín. – Horacio F. Alonso. – Karina V. Banfi. – Jorge R. Barreto. – María C. Cremer de Busti. – Néstor J. David. – Claudio M. Doñate. – Juan C. Giordano. – Martín O. Hernández. – Pablo S. López. – Oscar A. Martínez. – Sandra M. Mendoza. – Julio R. Solanas.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación General, al considerar los proyectos de ley de los señores diputados Horne, Guzmán (A. E.), Grosso, De Ponti y Carlotto; y de la señora diputada Ferreyra, por los que se instituye el 7 de marzo de cada año como Día Nacional de la Visibilidad Lésbica, luego de su estudio resuelven solicitar a esta Honorable Cámara su sanción, con las modificaciones efectuadas.

*Victoria A. Donda Pérez.*

## ANTECEDENTES

1

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1°– Institúyese el 7 de marzo de cada año como Día de la Visibilidad Lésbica en todo el territorio de la Nación Argentina, en conmemoración a la muerte

de Natalia “Pepa” Gaitán asesinada a causa de discriminación por orientación sexual.

Art. 2°– El Poder Ejecutivo nacional realizará, en la semana del 7 de marzo de cada año, actividades y campañas de difusión para la visibilidad de lesbianas y mujeres bisexuales, así como también, para la prevención de los crímenes de odio por orientación sexual.

Art. 3°– Incorpórase el día 7 de marzo, con la denominación citada en el artículo 1°, al calendario escolar.

Art. 4°– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Araceli Ferreyra.*

2

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1°– Institúyese el 7 de marzo de cada año como Día de la Visibilidad Lésbica en todo el territorio

de la Nación Argentina, en conmemoración a la muerte de Natalia “Pepa” Gaitán asesinada a causa de discriminación por orientación sexual.

Art. 2°– El Poder Ejecutivo nacional realizará, en la semana del 7 de marzo de cada año, actividades y campañas de difusión para la visibilidad de lesbianas y mujeres bisexuales, así como también, para la prevención de los crímenes de odio por orientación sexual.

Art. 3°– Incorpórase el día 7 de marzo, con la denominación citada en el artículo 1°, al calendario escolar.

Art. 4°– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Silvia R. Horne. – Remo G. Carlotto. – Lucila M. De Ponti. – Leonardo Grosso. – Andrés E. Guzmán.*